



Trabajo de Grado
Opción Seminario-Diplomado 1

¿En qué sector impactaría tributariamente la presencia económica significativa en Colombia de acuerdo con la Ley 2277 de 2022?

Corporación Universitaria Remington.

Contaduría pública

Janier Yesid Reales Mosquera

Jampier Enrique Serna Gulfo.

Diego Fernández Meza López.

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

2023

Dedicatoria

Inicialmente, le queremos dedicar este trabajo a Dios por tenernos con salud, vida y sin él, nada de este sería posible. A nuestras familias, que son la motivación e inspiración para nosotros seguir aprendiendo y trabajando cada día más fuerte. Por último, pero no menos importante, a nuestros maestros, quienes nos transmitieron sus conocimientos y nos prepararon para hacer posible la entrega de este trabajo.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	4
Pregunta orientadora de la búsqueda	5
Metodología de búsqueda de la información	6
Sustentación teórica de la pregunta.....	7
Conclusiones.	10
Referencias.....	11

Resumen

La PES (Presencia Económica Significativa) es un concepto que se ha vuelto relevante en el contexto de la tributación internacional y la regulación de impuestos sobre las empresas digitales. Estas apuntan principalmente a empresas de actividades de tecnología, digital y/o de prestación de otros servicios, que tienen presencia económica en un país, incluso sin tener presencia física tradicional. Este concepto tiene como objetivo reformar las normas fiscales internacionales con el único fin de evitar la evasión y elusión de impuesto por parte de contribuyentes extranjeros. Para Colombia quedan enmarcada su regulación en la reforma tributaria 2277 de diciembre de 2022. El presente trabajo aborda el impacto que estas medidas generaron en algunos sectores económicos en Colombia y para ello se realizó un abordaje exhaustivo acerca del tema recurriendo a información extraída de bases de datos, buscadores académicos, informes del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), lo cual nos arroja como resultado que el sector con mayor impacto de la ley 2277 de 2022, serían las empresas de servicios digitales ubicadas en el exterior y que por ejemplo realicen actividades de nubes de almacenamientos, servicios de Streaming, videos, películas, aplicaciones en general, publicidad y marketing digital o plataformas de entretenimiento, como Netflix, Amazon Prime entre otras

Palabras clave: Tributación, digitalización, impuestos, justicia, economía.

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿En qué sector impactaría tributariamente la presencia económica significativa en Colombia de acuerdo con la Ley 2277 de 2022?

Metodología de búsqueda de la información

La metodología de investigación utilizada es de investigación cualitativa. Como primer paso se hizo la búsqueda de información bibliográfica acerca de la presencia económica significativa respecto a la Ley 2277 de 2022, en donde se obtuvo información de distintos trabajos de investigación y análisis realizados en Colombia, por medio de herramientas digitales, como bases de datos y google académico, los cuales, tienen como enfoque, realizar análisis e investigaciones de información contable y tributaria. Así mismo se consultó fuentes oficiales del gobierno colombiano, incluyendo el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), esto ayudó a detectar detalles del impacto tributario en sectores económicos. Luego se procedió a hacer un análisis y estudio de toda la información recolectada; para culminar se sacaron los resultados y conclusiones a partir de la información analizada.

Sustentación teórica de la pregunta

Diversos autores han abordado el análisis de las economías emergentes en el contexto de la integración de la web y el comercio en línea. Uno de los aspectos clave examinados en estos análisis es el tema tributario. Antes de la llegada de esta forma de economía, la tributación se regía principalmente por la presencia física de las empresas en los países. (Insignares et al, 2022), esta situación llevaba a que los países, especialmente los emergentes como Colombia, perdieran ingresos tal como lo afirma el ministerio de Hacienda (2022):

Sin embargo, la solución que ofrece actualmente la comunidad internacional (el llamado Pilar 1) solamente cubre a cerca de 108 empresas (con facturación por encima de 20 billones de euros anuales), y solo transfiere el derecho de gravar la utilidad en un porcentaje mínimo que representa menos del 0,5% del recaudo actual según los cálculos de la DIAN y de expertos. Adicionalmente, los expertos actualmente le asignan una baja probabilidad a la ratificación de la Convención Multilateral (MLC) que implementaría la solución. Con ello, si Colombia no aprueba una solución alternativa, perdería la oportunidad de gravar los ingresos de la economía digital. (p. 42)

Colombia inicia el desarrollo de dicha solución a través de la Ley 2277 de 2022, con el objetivo de establecer una mayor equidad social y un control exhaustivo para todas las empresas, ya sea que operen de forma física o digital en el territorio. En este sentido, la ley busca gravar con impuestos los ingresos generados por personas naturales o jurídicas no residentes en el país que realicen actividades de venta de bienes y/o servicios dentro del territorio colombiano.

Tabla 1

Requisitos para considerarse PES en Colombia.

ACTIVIDAD	Limite en UVT	Limite en moneda COL	Limite usuarios
Comercialización de bienes.	31.300	1.327.495.600	300.000
Prestación de servicios (Todos los que generen ingresos provenientes del territorio colombiano)	31.300	1.327.495.600	

Nota. Elaboración propia a partir de la información encontrada en Ley 2277 de 2022.

Con la Ley 2277 de 2022, que incluye el tema de las PES, el sector más afectados serían las empresas de servicios digitales ubicadas en el exterior y que por ejemplo realicen actividades de nubes de almacenamientos, servicios de Streaming, videos, películas, aplicaciones en general, publicidad y marketing digital o plataformas de entretenimiento, como Netflix, Amazon Prime entre otras, estas se verán en la obligación de declarar y pagar impuestos por todos los ingresos obtenidos en el territorio Colombiano a partir de 1 de enero de 2024. La Presencia Económica Significativa tiene como fin, generar una competencia más justa y equilibrada entre empresas de servicios con presencia en Colombia y empresas del exterior la cuales realicen sus actividades económicas en territorio colombiano.

Según la ley 2277 de 2022 los extranjeros con PES en Colombia deben tributar bajo dos mecanismos: “declaración y pago en el formulario del impuesto sobre la renta, a una tarifa

equivalente al 3% sobre la totalidad de los ingresos brutos obtenidos por la venta de bienes y/o prestación de servicios” (Pinzón, 2023, p.4); retención de la fuente del 10% (Pinzón 2023)

Conclusiones.

Después de analizar y revisar este informe, podemos concluir que la Presencia Económica Significativa, la cual **entrará en vigor** para efectos tributarios en el año 2024, generará importantes cambios y un impacto considerable tanto en personas naturales como en personas jurídicas que no residan físicamente en el territorio colombiano y que obtengan ingresos por la venta de productos o servicios. Esta medida busca regular la competencia directa entre empresas extranjeras y nacionales, otorgándoles un tratamiento tributario y fiscal uniforme con respecto a los impuestos. Esto es especialmente relevante, ya que muchas empresas extranjeras no declaraban impuestos en el territorio colombiano por sus actividades comerciales en el país.

El propósito fundamental de esta regulación es garantizar el cumplimiento adecuado de la reforma tributaria, con el objetivo de recaudar, junto con sus ajustes correspondientes, una cantidad cercana a los 25 billones de pesos. Esta recaudación se proyecta como un instrumento para reducir los índices de pobreza y la deuda pública. Las empresas afectadas por esta medida incluyen aquellas que ofrecen servicios de almacenamiento en la nube, streaming, videos, películas, aplicaciones en general, publicidad, marketing digital o plataformas de entretenimiento, como Netflix y Amazon Prime, entre otras populares.

Referencias

- Abogados, PGP. (24 de 01 de 2023). Reforma tributaria: Principales modificaciones incorporadas por la Ley 2277 de 2022. *PGP Abogados*. <https://www.pgplegal.com/blog/reforma-tributaria-principales-modificaciones-incorporadas-por-la-ley-2277-de-2022#gsc.tab=0>
- Insignares- Gómez, R., Castro- Arango, J, M. y González, O, L. (Eds.).(2023). Análisis crítico de la reforma tributaria ley 2277 de 2022. Universidad del externado Colombia. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_C LUSTER-200786
- Ministerio de Hacienda (2022). Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_C LUSTER-200786
- Núñez, A. G. (29 de 08 de 2022). Plataformas digitales como Netflix o Spotify, a pagar más impuestos con la tributaria. *La republica*. <https://www.larepublica.co/especiales/reforma-tributaria-2022/plataformas-digitales-como-netflix-o-spotify-a-pagar-mas-impuestos-con-la-tributaria-3434346>
- Pinzon, G. (13 de 02 de 2023). Presencia Económica Significativa, ¿Impuesto a los servicios digitales en Colombia? *.Gomez -Pinzon*. <https://gomezpinzon.com/presencia-economica-significativa-impuesto-a-los-servicios-digitales-en-colombia/>
- Velez- Restrepo, H. A. (2023). Tributación por presencia económica significativa en Colombia. *Revista impuestos*, (235),3-3 https://xperta.legis.co/visor/rimpuestos/rimpuestos_eacfae6e7f93492bb1ba69bf6d1db7f5